



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 07 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 050-2025-MRRC-SGDEACC/MDP-C-C, de fecha 06 de febrero del 2025, emitido por la MVZ. Miriam Rocio Rodriguez Centeno, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Adaptación al Cambio Climático de la Municipalidad Distrital de Pitumarca e Informe N° 073-2025-MDP-UP/MCC, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por la CPC. Miluska Cáceres Cano, Jefa de Personal de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, concerniente a la designación como Residente de Obra de Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1", señala que, "La Entidad designara al Ingeniero Residente, (...) así mismo el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Residente presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra. (...);

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38" que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración;

Que, mediante Informe N° 050-2025-MRRC-SGDEACC/MDP-C-C, de fecha 06 de febrero del 2025, emitido por la MVZ. Miriam Rocio Rodriguez Centeno, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Adaptación al Cambio Climático, solicita la asignación de personal para desempeñarse como residente, asistente administrativo y asistente técnico de inversión titulado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y ARTESANÍA EN EL DISTRITO DE PITUMARCA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, identificado con el CUI N° 2517516;

Que, mediante Informe N° 073-2025-MDP-UP/MCC, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, determina de la revisión del expediente y producto del análisis realizado se colige que, para el cargo de **RESIDENTE** la **LIC. YESENIA MARILUZ FUENTES CRUZ**, identificada con DNI N° 01343710, cumple con los requisitos, por lo que determina PROCEDENTE efectuar la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 016-2024-A-MDP-C-C, de fecha 01 de febrero del año 2024, de Delegación de facultades al Gerente Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 07 de febrero del 2025 a la **LIC. YESENIA MARILUZ FUENTES CRUZ**, como **RESIDENTE** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y ARTESANÍA EN EL DISTRITO DE PITUMARCA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI 2517516.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la **LIC. YESENIA MARILUZ FUENTES CRUZ** y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la presente Resolución, la publicación en el portal Institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamani
DNI: 24716566
GERENTE MUNICIPAL

